GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2023 Francisco VILLA

UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/378/23
Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores
del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia de los oficios números UR 400 JOS/CSEC/040/23 suscrito por la C. Maricela Contreras Julián, Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública y UCVPS/243/2023 suscrito por la Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus respectivos anexos, mediante los cuales responden el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P2A.-4001 signado por la Sen. Verónica Delgadillo García, Secretaria de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, **relativo a realizar campañas de concientización e información en las redes sociales, la radio, la televisión y en las instituciones educativas públicas y privadas sobre la importancia de generar inclusión de las personas con la Condición de Espectro Autista; así como realizar un protocolo de apoyo a los padres de familia para identificar en guarderías, preescolar, primaria y secundaria a las niñas y niños con dicha condición**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2023 FEB 7 PM 12 05
RECIBIDO
0005 0
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA TÉCNICA
Presidencia de la Mesa Directiva
2023 FEB 7 PM 10 00
0070 19

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
C. Maricela Contreras Julián, Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.
Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.- Presente.
Minutario

VMG

Senado 378

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE OFICINA DE LA SECRETARÍA
COORDINACIÓN SECTORIAL DE
ENLACE CON EL CONGRESO

UR 400 JOS/CSEC/040/23
Ref. 04-P/23
Ciudad de México, a 31 de enero de 2023

VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

144

Me refiero al Oficio SG/UE/230/024/23 del cual hace de conocimiento que mediante oficio DGPL-1P2A.-4001, se dio a conocer el punto de acuerdo aprobado el 14 de diciembre de 2022, en el que se exhorta a la SEP para que en coordinación con la Secretaría de Salud y autoridades competentes en las entidades federativas realicen campañas de concientización e información en las redes sociales, la radio y la televisión y en las instituciones educativas públicas y privadas sobre la importancia de generar inclusión de las personas con la Condición del Espectro Autista, en las actividades educativas y para que en coordinación con la Secretaría de Salud realicen un protocolo de apoyo a los padres de familia para identificar en guarderías, preescolar, primaria y secundaria a las niñas y niños con Condición del Espectro Autista.

Al respecto envío copia de oficio DGGEyET/040/2023 signado por Rafael Aristo González Salinas, Coordinador Sectorial de Operación Estratégica mediante el cual se da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
RECIBIDO
01 FEB. 2023
HORA: 12:37
RECIBIÓ: Mare
UNIDAD DE ENLACE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA SECTORIAL DE ENLACE CON EL CONGRESO

C.C.P. Mtra. Leticia Ramírez Amaya. - Secretaria de Educación Pública. -Para su conocimiento. -atención al volante DGOS-2023-000105
Dra. Gisela Victoria Salinas Sánchez. -Titular de la Jefatura de la Oficina de Secretaría. -Para su conocimiento.

anvs

EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Gestión Escolar y
Enfoque Territorial

Oficio No. DGGEyET/040/2023

Ciudad de México, a 30 de enero del 2023

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA SECTORIAL DE ENLACE
DE LA SEP CON EL CONGRESO
P R E S E N T E

En relación oficio SG/UE/230/024/23, referido al Punto de Acuerdo de la Cámara de Senadores en el que se exhorta a la SEP para que en coordinación con la Secretaría de Salud y autoridades competentes en las entidades federativas realicen campañas de concientización e información sobre la importancia de generar inclusión de las personas con la Condición del Espectro Autista, me permito adjuntar la opinión de esta Dirección General en el formato correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ESCOLAR Y ENFOQUE
TERRITORIAL

RAFAEL ARISTO GONZÁLEZ SALINAS
COORDINADOR SECTORIAL
DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA

Atención a volante D[illegible]03 2023 [illegible]05

FJMB
c.c.e.p. **Martha Velda Hernández Moreno.** Subsecretaria de Educación Básica
José Emilio Mejía Mateos. Director General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Edgar Vesid Sierra Soler. Director de área de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Francisco Javier Moreno Barrera. Subdirector de Área de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial

2023
Francisco
VILLA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
		X	
RESOLUTIVO	**Primero -** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con la Secretaria de Salud y las autoridades competentes en las entidades federativas realicen campañas de concientización e información en redes sociales, la radio y la televisión y en las instituciones educativas públicas y privadas sobre la importancia de generar inclusión de las personas con la Condición Espectro Autista, en las actividades educativas. **Segundo:-** El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educacion Pública para que en coordinación con la Secretaría de Salud realicen un protocolo de apoyo a los padres de familia para identificar en guarderías, preescolar, primaria y secundaria a las niñas y niños con Condición del Espectro Autista.		
PROMOVENTE	COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES		
FECHA DE APROBACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2022		

1.- Consideraciones

La Ley General de Educación en su artículo 7 fracción II señala que la educación será inclusiva, eliminando toda forma de discriminacion y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, y en el inciso d) de esta fracción indica que se establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud;

El artículo 64 de esta misma Ley General de Educación indica que en su aplicacion se garantizará el derecho a la educación a los educandos con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participacion.

El Programa Sectorial de Educación 2019-2024, establece en su numeral 7, acción 1.2.4 Sensibilizar sobre la importancia del desarrollo en la primera infancia, mediante campañas universales que abarquen temas de salud, nutrición, educación, estimulación, crianza positiva y disciplina basada en el respeto a los derechos.

La Estrategia Nacional de Atencion a la Primera infancia estipula que la Salud y la Nutrición es uno de los cuatro ejes estrategicos, alineados a los mínimos vitales, que requiere la primera infancia para su óptimo desarrollo; y establece la Buena Salud como un area fundamental, entendida como el cuidado de la condición física y emocional de niñas y niños, así como de cuidadores, lo que incluye el monitoreo de la salud mediante el uso de

servicios preventivos, de atención y tratamiento a enfermedades físicas y mentales.
La Política Nacional de Educación Inicial señala que los servicios de educación inicial deben ser inclusivos, reconociendo y valorando la diversidad. Esto significa atender los intereses y las necesidades de cada niño o niña independientemente de su cultura, lengua, capacidades o discapacidades, condiciones socioeconómicas, geográficas, de desarrollo o de salud

2.- Respuesta

El Programa Expansión de la Educación Inicial, adscrito a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Subsecretaría de Educación Básica, reconoce la importancia del punto de acuerdo en cuestión y estará atento a las acciones que emprendan las áreas correspondientes de la SEP y la Secretaría de Salud y participará en la aplicación de los protocolos que se determinen.

3.- Sinopsis

La normativa en educación básica asegura la inclusión de todas y todos los niños sin importar su condición física o mental. El Programa Expansión de la Educación Inicial, que atiende a niños de 0 a 2 años 11 meses, asume la inclusión como un derecho de todas y todos los menores y se compromete a participar en las campañas de concientización e información, así como en la aplicación de los protocolos que se determine para identificar y canalizar a quienes presenten la Condición del Espectro Autista.

4.- Observaciones

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	**Secretaría de Educación Pública**
Área que opina	**Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial**
Fecha de emisión de respuesta	**31 de enero de 2023**
CONCLUSIONES	
Se reconoce la importancia del Punto de Acuerdo en comento, y se hace el compromiso de participar en las acciones que las autoridades de Salud, y las instancias correspondientes de la SEP, determinen para concientizar e informar, así como en aplicar los protocolos relacionados con la Condición del Espectro Autista en los centros de atención infantil bajo la atención del Programa Expansión de la Educación Inicial.	

Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta

Nombre y Firma

RAFAEL ARISTO GONZÁLEZ SALINAS
COORDINADOR SECTORIAL
DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA

Senado - 381

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

2023 Año de Francisco VILLA

147

UCVPS/243/2023

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SG/UE/230/025/23, de fecha 5 de enero de 2023 mediante el cual informó que, en la sesión del Senado de la República, celebrada el día 14 de diciembre del 2022, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

> ***"PRIMERO.-*** *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con la Secretaría de Salud y a las autoridades competentes en las entidades federativas realicen campañas de concientización e información en las redes sociales, la radio y la televisión y en las instituciones educativas públicas y privadas sobre la importancia de generar inclusión de las personas con la Condición del Espectro Autista, en las actividades educativas.*
>
> ***SEGUNDO.-*** *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con la Secretaría de Salud realicen un protocolo de apoyo a los padres de familia para identificar en guarderías, preescolar, primaria y secundaria a las niñas y niños con Condición del Espectro Autista."*

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio S.D.S.N.208.003.00/0015/2023, suscrito por el Dr. Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Subdirector de Desarrollo y Seguimiento Normativo, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

GOBERNACIÓN | SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
RECIBIDO
01 FEB. 2022
HORA: 15:21
RECIBIÓ:
UNIDAD DE ENLACE

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

2023 Francisco VILLA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

C.c.p. **Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.** - Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2 / P.A. 580 – 2022
BL/PB/RSC/CMP

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO NORMATIVO
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN

11:40

Ciudad de México, a 27 de enero de 2023

Oficio No. S.D.S.N.208.003.00/**0015/**2023.

Asunto: Se remite contestación

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD
Avenida Homero no. 213, Colonia Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, CDMX.

En atención al oficio número UCVPS/160/2023, de 11 de enero del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento la recepción del diverso SG/UE/230/025/23, de 5 de enero del mismo año, suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en el cual informa que, en la sesión del Senado de la República, celebrada el 14 de diciembre de 2022, se aprobó el Punto de Acuerdo que a la letra dice:

> *"**PRIMERO.**- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con la Secretaría de Salud y a las autoridades competentes en las entidades federativas realicen campañas de concientización e información en las redes sociales, la radio y la televisión y en las instituciones educativas públicas y privadas sobre la importancia de generar inclusión de las personas con la Condición del Espectro Autista, en las actividades educativas.*
>
> ***SEGUNDO.**- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con la Secretaría de Salud realicen un protocolo de apoyo a los padres de familia para identificar en guarderías, preescolar, primaria y secundaria a las niñas con Condición del Espectro Autista".*

En atención a lo anterior, se informa que a través del diversos D.G.A.J.208.000.00/0024/2023, D.G.A.J.208.000.00/0025/2023 y D.G.A.J.208.000.00/0026/2023, se solicitó información respecto del Punto de Acuerdo descrito con anterioridad, a fin de atender la solicitud y emitir opinión.

En este entendido, a través del oficio 260.000.00/082/2023, de 25 de enero del año en curso, suscrito por la Jefa de Unidad de Asistencia e Inclusión Social, manifestó lo siguiente:

> *"(...) La Dirección General de Integración Social (DGIS) se apega a toda la normatividad nacional como internacional en materia de Asistencia Social a favor a los Derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que la solicitud relativa al Punto de Acuerdo anterior, no se encuentra dentro del a esfera de competencia de la DGIS.*
>
> *La Dirección General de Rehabilitación e Inclusión, suscribe que el Sistema Nacional DIF, realiza esfuerzos para el establecimiento de esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección, estimulación temprana y su rehabilitación. Es así, que dentro del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral E040, se*

coordinan 21 centros de rehabilitación a nivel nacional, donde la población con discapacidad y sus familias reciben servicios integrales de rehabilitación, para permitir su inclusión en todos los ámbitos de la vida social. Así mismo, en algunas entidades federativas se han generado como parte de los Centros de Rehabilitación, Centros de Atención para Personas con Condición del Espectro Autista, con diversidad de servicios y recursos.

(...)

La Dirección General de Rehabilitación e Inclusión, se encuentra trabajando en la revisión, actualización y creación de protocolos de atención en las Unidades y Centros de Rehabilitación, a fin de garantizar una atención de calidad a nuestros usuarios y su condición psicosocial, un grupo de atención prioritaria para nosotros, reconociendo que para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, el acceso oportuno a un diagnóstico, evaluación clínica temprana y terapias de rehabilitación especializadas, son un paso fundamental para proteger, promover y restaurar su salud, de manera preventiva, curativa, rehabilitatoria o paliativa, atento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Salud.

Por lo anterior, en febrero del presente año, iniciaremos los trabajos para la elaboración del "Protocolo de Identificación y Atención a personas con la Condición del Espectro Autista", mismo que contará con la participación de expertos adscritos a los Centros de Rehabilitación que actualmente operan con clínicas o servicios especializados en la atención de dicha condición, entre los que se encuentran: los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. En alcance previsto de dicho trabajo, es la unificación de las mejores prácticas para la atención clínica, así como la inclusión familiar, educativa, laboral y social, las cuales tendrán un impacto positivo en padres, educadores y población en general, a través de la difusión de información en nuestros programas de escuela para familias de hijos con discapacidad, detección temprana de discapacidad, inclusión educativa y laboral. (...)"

Ahora bien, mediante el diverso número 250.000.00/75/2023, signado por el Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, indicó, entre otros puntos, que:

"(...) En principio, es de señalar que, la inclusión, la no discriminación, la salud y la educación son derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 1 párrafos 3 y 5 y 3 párrafos 1, 2, 4, y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I, V, VI, VIIVIII, IX, X y XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En este sentido, en el supuesto de darse la no inclusión de niñas, niños y adolescentes con la Condición del Espectro Autista, estaríamos en presencia de una restricción o vulneración de derechos, lo que conlleva a un acto de discriminación y pudiera afectar entre otros, los derechos a la salud o educación de las niñas, niños o adolescentes.

Acorde con lo anterior, entre las facultades establecidas a la Dirección General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en términos de lo previsto en el artículo 32 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, cuando se tiene conocimiento de una posible restricción o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, dicha área es la encargada de emitir las Medidas de Protección, a efecto de que las Autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas o privadas, lleven a cabo de manera coordinada las acciones conducentes para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas.

Para la emisión de las Medidas de Protección Integrales, es necesario contar con un Plan de Restitución de Derechos, el cual se genera de las impresiones diagnósticas emitidas por el Grupo

Multidisciplinario (Psicología, Trabajo Social, Medicina y Jurídico), derivadas de las intervenciones iniciales realizadas.

En ese sentido, el artículo 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece el procedimiento a seguir para la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad (...)

(...) de conformidad con lo señalado por el artículo 34 fracción VII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ha realizado desde noviembre del año 2020 foros virtuales de participación infantil, que tienen como finalidad garantizar que las niñas, niños y adolescentes conozcan, difundan, promuevan y exijan el cumplimiento de todos y cada uno de los derechos previstos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; que estén en condiciones de formarse un juicio propio; y ser un espacio en el que tengan la oportunidad de ser escuchados, informados y asesorados por expertos en los temas que se exponen.

(...) dichos foros se transmiten a través del Facebook del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia o pueden visualizarse también en la siguiente página: http://sitios1.dif.gob.mx/difusoresnacionales/?page_id=103

Aunado a lo anterior, personal de la citada Dirección General, ha impartido las siguientes pláticas de sensibilización en escuelas, y entre los temas que se abordaron, se encuentra el de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (...)

Además, el 22 de septiembre 2022, se desarrolló el Seminario de Capacitación ¿Qué son los Derechos Humanos? en el Centro Cultural Tonatiuh, ubicado en Venustiano Carranza SNS, Tonatico, Estado de México, en el que participaron 400 niñas, niños y adolescentes de ese Estado.

Por último, cabe mencionar que, en julio 2022 se llevó a cabo la aplicación de la Consulta Nacional a niñas, niños y adolescentes ¿Me escuchas?; este ejercicio, registró una participación total de 1 271 764 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 1 083 526 lo hicieron contestando el cuestionario y 188 238 a través de dibujos.(...)

Por lo que hace a la Consulta a través de dibujos, se recibieron en total 188 238 dibujos, de los cuales se identificó que 2 229 participantes, es decir, el 1.19%, mencionaron tener alguna discapacidad. Siendo que el 32.97% presenta discapacidad intelectual, 27.41% visual, 18.75% motriz, 10.58% psicosocial y 8.88% refirió tener discapacidad auditiva y/o múltiple. Asimismo, 75% corresponde al rango de edad de tres a seis años y 36.26% a participantes de siete años de edad en adelante. (...)

Cabe mencionar que, todas las actividades realizadas por la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se llevan a cabo de manera incluyente y con estricta observancia a los derechos de niñas, niños y adolescentes."

Finalmente, con oficio número 210/200.00/007/2023, signado por la Directora de Gestión y Asistencia a Población Vulnerable, informó lo siguiente:

"(...) En atención a lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, y su Reglamento, se da seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII):

I. Diseñar políticas públicas, estrategias y acciones coordinadas para asegurar la atención integral a niñas y niños;
II. Coordinar esfuerzos de las dependencias y entidades que conforman el Consejo, para promover mecanismos que permitan mejorar la calidad de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, y
III. Impulsar acciones de gobierno para ofrecer un servicio de atención, cuidado y desarrollo integral infantil con criterios comunes de calidad, a través del fomento de actividades de capacitación, certificación, supervisión y seguimiento de los servicios.
(...)

En este orden de ideas, de conformidad con la información antes mencionada, este Sistema Nacional DIF emite opinión en razón del Punto de Acuerdo referido anteriormente, de tal forma podemos mencionar que actualmente se encuentra en proceso la aportación de elementos que contribuyan a la conformación del Protocolo qué de los oficios descritos, por lo que se toma conocimiento del exhorto y se informa que hay acciones en curso sobre su atención.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DR. JORGE ALBERTO DIAZCONTI VILLANUEVA
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO NORMATIVO

C.c.p. Nuria María Fernández Espresate. Titular del SNDIF. Para su superior conocimiento.
Dr. Alejandro Cárdenas Camacho. Director General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.

20 ENE 2023

2:00dah